

de esta Resolución se hará pública, y no exime al promotor de obtener las autorizaciones ambientales o de otro tipo que resulten legalmente exigibles.

Jaén, 27 de julio de 2009.-El Delegado, José Castro Zafra.

*ANUNCIO de 29 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de caducidad del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2008/305/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Tristán Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de Caducidad del expediente sancionador AL/2008/305/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2008/305/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Tristán Martínez.

NIF.: 45580405V.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo de recurso: Un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que tenga lugar su notificación.

Almería, 29 de julio de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde del monte público «Comunal de Ítrabo».*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, modificado por Decreto 176/2009, de 19 de mayo, en el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 22 de mayo de 2009, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/000188/2009, del monte público «Comunal de Ítrabo», término municipal de Ítrabo, provincia de Granada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Comunal de Ítrabo, Código de la Junta de Andalucía GR-30030-AY, propiedad del Ayuntamiento de Ítrabo y sito en el término municipal de Ítrabo, provincia de Granada.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que, en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 002 003 o 671 592 317. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 3 de agosto de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/317/FOR.

Interesado: Don José Joaquín Quintero Olaya.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2009/317/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 1 de julio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 29 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le

comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Antonio Gámez Palma.

DNI: 25097797-J.

Último domicilio conocido: C/ Leonardo da Vinci, 2, de Málaga.

Expediente: MA/2006/372/G.C./PA.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento del procedimiento sancionador.

Fecha: 4 de junio de 2009.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Aranda Moreno.

DNI: 25327573-L.

Último domicilio conocido: C/ del Cerro, módulo 3, buzón 4, de Villanueva de la Concepción (Málaga).

Expediente: MA/2008/322/G.C./EP.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Destrucción de la red si carece del marchamo correspondiente.

Fecha: 20 de abril de 2009.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Romulus Lincan.

NIE: X-2914485-V.

Último domicilio conocido: C/ Genil, 17, de Guillena (Sevilla).

Expediente: MA/2008/564/G.C./RSU.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 24 de abril de 2009.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Diego Sánchez Mateos.

DNI: 74930346-A.

Último domicilio conocido: C/ San Antonio, 47, bajo N, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2009/155/G.C./CAZ.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Infracciones: Graves, artículos 77.9 y 77.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 1.000,00 euros.

Fecha: 7 de mayo de 2009.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 29 de julio de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008 de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 29 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Mediambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Quero y Beltrán, S.C.

CIF: G-92069137.

Último domicilio conocido: C/ Bretón de los Herreros, s/n, Polígono Industrial San José del Viso, de Málaga.

Expediente: MA/2008/735/G.C./RSU.

Infracciones: Leves, artículos 34.3.J), 34.3.I) y 34.4.A), de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 1.000,00 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá adecuar su actividad a la legislación vigente.

Actos notificados: Propuesta de resolución.

Fecha: 25 de febrero de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Javier García Jiménez.

DNI: 50611095-D.

Último domicilio conocido: C/ José Luis Arrese, 57, de Lucena (Córdoba).

Expediente: MA/2009/129/G.C./PES.

Infracciones: Leves, artículos 79.1 y 79.2 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 120 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 30 de junio de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Nicu Curte.

Carta Nacional de Identidad rumana núm.: OT 174322.

Último domicilio conocido: C/ Arenal, 2, Atalaya, de Villanueva de Algaidas (Málaga).

Expediente: MA/2009/131/G.C./PES.